CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

(MOTONIVELADORA "PATROL")

(PERFILACION Y CONFORMACION DE VIAS PÚBLICAS EN EL CASCO DE SAN MANUEL, CORTES)

NOSOTROS: ***REYNOLD ARTURO CASTRO CASTRO,*** Casado, Hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Identidad No. [redacted] mayor de edad, Casado, con residencia en el Municipio de San Manuel; el primero accionando como Alcalde Municipal de la Ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, cargo por el cual fue electo popularmente, habiendo sido declarada la elección el Tribunal Nacional Elecciones, según consta en acta especial **Folio 195-196, Guion Dos Mil catorce (009-2014),** punto único de la sesión celebrada por este organismo electoral, habiendo rendido la promesa de Ley ante el Gobernador Departamental de Cortes, según consta en el Acta del mes de enero del dos mil catorce, tomando posesión del cargo en fecha veinticinco de enero del dos mil catorce, según consta en el acta de la sesión extraordinaria inaugural solemne del traspaso de poderes en la que el Alcalde Saliente le hizo entrega del bastón que lo acredita como Alcalde Municipal, de la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, y el segundo lo hace en su condición de Contratista el ***Héctor Said Nones Aquino*** mayor edad casado con numero de identidad [redacted] con residencia en la ciudad de Choloma, Cortés, contrato que se regirá bajo las condiciones siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que se realizara estos trabajos con el Objetivo: primordial de una pavimentación de calle es el mejorar la infraestructura vial del sector, se hace necesario la Contratación de Los Servicios de Una Persona y/o Empresa Constructora, para el ALQUILER de las maquinas como ser; **Motoniveladora "Patrol",** maquinaria para Ejecutar las actividades de **28 horas de maquina motoniveladora para la perfilación y conformación de calles en Barrios y Colonias en el Casco Urbano, 5 días de alquiler de maquinaria motoniveladora, e**n el Casco Urbano, jurisdicción de este Municipio. **Cabe mencionar que este proyecto está contemplado en el plan de inversión año 2019 ,Mantenimiento de calles de las colonias y Barrios en el Municipio,** por lo tanto se efectuara la contratación de una persona y/o Empresa en Calidad de **CONTRATISTA** al señor ***Héctor Said Nones Aquino***, para que realice las actividades antes mencionadas, contrato que se regirá bajo las condiciones siguientes**: SEGUNDO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que se otorgara la realización de las labores de **(alquiler de maquinaria para realizar las actividades de 28 horas de maquina motoniveladora "Patrol")** al señor Héctor Said Nones Aquino, en calidad de contratista, en dicha condición actúan ambas partes para celebrar el presente **CONTRATO. TERCERO.-** El valor de este trabajo es de cuarenta y dos mil Lempiras **(Lps. 72,000.00)** los cuales se dividen de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	P/H	Total
Motoniveladora" Patrol"	5 días		
Perfilación y Conformación de Calles.	28 horas	Lps. 1,500.00	Lps. 42,000.00
		Total del contrato	**Lps. 42,000.00**

valor que se pagara al contratista por concepto de anticipo del 20% de obra, y el segundo pago se harán al contratista por estimación y avances de obra Una vez terminando el proyecto, Teniendo que presentar el Contratista un Informe detallado de la actividades realizadas, por el **alquiler de maquinarias para 28 horas de maquina motoniveladora para la perfilación y conformación**

de calles, dicho informe deberá ser refrendado por el Jefe de Obras Municipales por medio de su Firma y Sello del Departamento y Soportados además con Fotografías de los trabajos realizados- **CUARTO:- Plazo de Ejecución:** El plazo estipulado para la realización de estos trabajos Sera de 5 Días a partir del 28 de Marzo del año 2019 teniendo que finalizar el 01 de abril del 2019, tomando en consideración que por razones climatológicas y otros inconvenientes de fuerza mayor se otorgaran al contratista 2 días adicionales para poder cumplir con los plazos contractuales. **– QUINTO:-** Para hacer efectivo el pago del avance de obras, el contratista debe de presentar los siguientes documentos.- a) fotocopia de la cedula b) Recibo por la cantidad que va a recibir de pago, y fotocopia de solvencia municipal. c) cabe hacer mención que del monto Total de la Obra la municipalidad de San Manuel Cortes hará la retención del 12.5% como lo establecen las leyes del País servicios de Administración de renta con la salvedad que si la Empresa (contratista) Presenta la constancia de Pagos a Cuenta de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, no efectuaremos dicha retención. **SEXTO:** ***EL CONTRATISTA,*** con pleno conocimiento de la naturaleza de los trabajos y del lugar donde se proyecta llevar a cabo, se obliga a ejecutar de una manera diligente y eficaz, a satisfacción de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, consecuentemente, la obra será supervisada las veces que sean necesarias; **SEPTIMO:** Quedando establecido que el único responsable del pago de salario y demás derechos para **alquiler de maquinarias para 28 horas de maquina motoniveladora para la perfilación y conformación de calles** es y siempre estará a cargo de El Contratista, exonerando a la Municipalidad de San Manuel, Cortes, del pago de esos reclamos, asimismo, será responsable de cualquier acción u omisión y de cualquier accidente y será el único responsable de la reparación e indemnización de los daños y perjuicios causados, ya que este es un contrato privado dentro del ámbito civil no laboral. **OCTAVO:** Sin perjuicio a los establecidos en las clausulas anteriores, este contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes situaciones: **1.** Por incumplimiento de cualquiera de las partes, a las clausulas impuestas en este contrato; **2.** Por común acuerdo de las partes; **NOVENO:** Por su parte **EL CONTRATISTA**, manifiesta: Que siendo cierto lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, se obliga y compromete a cumplir fielmente todas y cada de las condiciones pactadas en el presente contrato.

Y para los fines antes señalados, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, a los veinte y ocho (28) días del mes de Marzo del año 2019.

Lic Reynold Arturo Castro C.
Alcalde Municipal

Héctor Said Nones Aquino
contratista